

FECHA: 30/11/2015
EXPEDIENTE N°: 205/2008
ID TÍTULO: 2500086

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 de diciembre de 2007, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las metodologías docentes MD3 y MD4 ya que son actividades formativas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

El Título de Graduado/a en Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena, que fue verificado en 2008, conforme a la orden ECI/3856/2007, e implantado a partir del curso 2008/09, entrará en extinción progresiva en el curso 2015/16 (primer curso en 2015/16 hasta quinto curso en 2019/20), como consecuencia de la implantación del Título de Graduado/a en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad Politécnica de Cartagena, que ha sido verificado en 2015, conforme a la Orden EDU/2075/2010, y cuya implantación será global (todos los cursos) en el curso 2015/16. La modificación que ahora se presenta para el Título de Graduado/a en Arquitectura tiene por objeto facilitar la coexistencia y armonizar la docencia simultánea de ambos grados, mediante la cuatrimestralización y nueva temporalización de las asignaturas del Grado en Arquitectura, durante el periodo que dure la extinción del mismo. El título de Grado en Arquitectura no fue introducido en su día en la aplicación informática de oficialización del Ministerio de Educación, y por lo tanto ahora se han debido cumplimentar todos los apartados de la citada aplicación, a pesar de la dificultad que entraña la redacción de algunos apartados como Justificación, Acceso y Admisión, Resultados previstos, en el caso de un título que entrará en extinción progresiva en el curso 2015/16. En algunos de los apartados, aunque no se producen cambios respecto a la memoria del Título verificado en 2008, se han realizado las necesarias adaptaciones a las nuevas normas y decretos publicados desde entonces. Las principales modificaciones realizadas son las siguientes: 1) nuevo despliegue temporal de las asignaturas (no se altera la estructura de Materias, ni la carga de créditos de cada materia en el plan, ni las competencias asignadas a cada materia); 2) cuatrimestralización y reordenación por cuatrimestres de dichas asignaturas; 3) actualización a normativas actuales de los procesos de admisión y acceso; 4) actualización de la mayoría de apartados que han debido de introducirse en la aplicación: Justificación, Personal Académico, Recursos Materiales y Servicios, Calendario de implantación/extinción. No son cambios significativos, sino actualización a la realidad de 2015.

2.1 – Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han actualizado a fecha 2015 las justificaciones, adecuación de la propuesta y procedimientos, incluyendo la actualización a todas aquellas normativas que afectan a la enseñanza universitaria, y normativas propias de la Universidad publicadas desde la fecha de verificación (2008) hasta la fecha actual.

3.2 – Competencias transversales

Se han actualizado las competencias transversales a las "7 competencias UPCT" definidas para todos los estudios de Grado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4.1 – Sistemas de información previo

Actualización a normativas y recursos vigentes.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización a normativas y recursos vigentes.

4.3 – Apoyo a estudiantes

Actualización a normativas y recursos vigentes.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización a normativas y recursos vigentes.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Los cambios fundamentales en el despliegue temporal del plan de estudios respecto del plan vigente verificado en 2008, son los siguientes: 1) Se mantiene intacta la estructura de créditos, materias y asignaturas, de primer curso, todas correspondientes al módulo propedéutico. Dichas asignaturas entran todas en extinción en el curso 2015-16, y por lo tanto no habrá docencia en ellas. Los alumnos que tengan segunda o sucesivas matrículas en esas asignaturas tendrán derecho, según normativa de Extinción UPCT a las convocatorias de examen, tutorías, y docencia en aquellas asignaturas que resulten similares en el nuevo plan de estudios de Fundamentos de Arquitectura.; 2) La materia Proyectos, que constaba de 3 asignaturas de 18 ECTS y una de 15 en quinto curso, se divide en cuatrimestrales de 9 ECTS que se denominan igual pero subdivididas. (Ejemplo: Proyectos I de 18ECTS, pasa a Proyectos I-a (9) y Proyectos I-b (9), cada una en un

cuatrimestre del mismo curso). En quinto curso la división es Proyectos IV-a (9) en primer cuatrimestre, y Proyectos IV-b (6) en segundo cuatrimestre.; 3) Las materias Composición, Estructuras, Instalaciones, Construcción y Urbanismo, dividen las asignaturas anuales existentes, y se convierten en asignaturas de 3 o 6 ECTS. El despliegue temporal se asemeja en un porcentaje muy alto, al despliegue temporal de las asignaturas del nuevo grado en Fundamentos de Arquitectura, lo cual sin duda facilita la coexistencia de ambos planes, en aquellas asignaturas cuya materia, competencias y contenidos sean idénticos o similares en más de un 90%, que son la mayoría.; 4) Las materias optativas, que en el plan actual vigente se situaban en 4º y 5º curso, se extienden desde 2º a 5º con objeto de que el estudiante pueda organizar mejor sus itinerarios.; 5) El T.F.G. continúa con 12 ECTS al finalizar los 300 ECTS del grado, tal como estaba en el plan actual vigente.

5.2 – Actividades formativas

Actualización de algunas actividades formativas para mejorar la calidad de la enseñanza.

5.3 – Metodologías docentes

Actualización de algunas metodologías docentes para mejorar la calidad de la enseñanza.

5.4 – Sistemas de evaluación

Actualización de algunas metodologías de evaluación para mejorar la calidad de la enseñanza.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

No hay cambios en la estructura global de créditos del plan. Los MÓDULOS continúan siendo los mismos, con idéntica estructura. Las MATERIAS continúan siendo las mismas, con idéntica estructura y reparto. Las ASIGNATURAS modifican su estructura y se cuatrimestralizan, estableciendo una nueva secuencia temporal.

6.1 – Profesorado

Actualización del listado de profesorado actual y sus características.

6.2 – Otros recursos humanos

Actualización del listado de recursos humanos y sus características.

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización de la descripción de los recursos y servicios disponibles a la realidad actual y sus características.

8.1 – Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización de indicadores y resultados a fecha 2015.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización de indicadores y normativa a fecha 2015.

9 – Sistema de garantía de calidad

Se aporta enlace actualizado al sistema de garantía de la calidad de la UPCT.

10.1 – Cronograma de implantación

Actualización del cronograma de implantación y extinción.

11.1 – Responsable del título

Actualización al nuevo responsable actual 2015.

11.2 – Representante legal

Actualización al nuevo representante legal actual 2015.

11.3 – Solicitante

Actualización al nuevo solicitante actual 2015.

Madrid, a 30/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo